

MENDOZA, **05 JUL 2024**

VISTO:

Las actuaciones que obran en Expediente: 1598/2024, en las que el Profesor Titular Dr. Ing. Ricardo Daniel AMBROSINI eleva la propuesta otorgamiento de la distinción honorífica "**DOCTOR HONORIS CAUSA**" de la Universidad Nacional de Cuyo al Dr. Rafael Mariano GROSSI;

CONSIDERANDO:

Que por Res. N° 130/2024-CD y de acuerdo con la Ordenanza N° 24/2012-CS, se conforma una Comisión Asesora Disciplinar Ad Hoc, encargada de producir un dictamen con argumentos que sustenten y avalen el otorgamiento o la negativa de la distinción "**DOCTOR HONORIS CAUSA**" de la Universidad Nacional de Cuyo al Dr. Rafael Mariano GROSSI, sobre la base de los antecedentes disciplinares académicos y los aportes al campo específico.

Que dicha Comisión está integrada por el Dr. Ing. Francisco Javier CRISAFULLI, el Dr. Ing. Aníbal Edmundo MIRASSO y el Dr. Ing. Raúl Oscar CURADELLI.

Que el Dr. Rafael GROSSI, nació en Buenos Aires, Argentina, se graduó como Licenciado en Ciencias Políticas en la Universidad Católica Argentina y realizó sus estudios diplomáticos en el Instituto del Servicio Exterior de la Nación (ISEN). Posteriormente, obtuvo una Maestría en Relaciones Internacionales y un Doctorado en Relaciones Internacionales, Historia Internacional y Política en el Instituto Universitario de Altos Estudios Internacionales y del Desarrollo de la Universidad de Ginebra, Suiza.

Que, en 2019, el Dr. GROSSI se convirtió en el primer latinoamericano en dirigir el Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA). Actualmente continúa como Director General luego de ser proclamado para asumir su segundo mandato desde el 3 de diciembre de 2023 por un periodo de cuatro años.

Que el Dr. GROSSI es un diplomático de extensa trayectoria con casi 40 años de experiencia en las esferas de la No Proliferación de las Armas Nucleares, desempeñándose como asesor en la materia del Subsecretario General de las Naciones Unidas. Presidió el Grupo de Expertos Gubernamentales de las Naciones Unidas sobre el Registro Internacional de Armas entre 1997 y 2000. Entre 2002 a 2007 fue jefe de gabinete del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA), con sede en Viena (Austria), y de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas, con sede en La Haya (Países Bajos) contribuyendo significativamente con los lineamientos que actualmente conducen el desarrollo de la energía nuclear mundial, la seguridad y la protección ambiental. Entre 2010 y 2013 fue director general Adjunto de la OIEA. Fue titular del Grupo de Países Suministradores Nucleares (GSN) entre el 2014 y el 2016.

Que, en 2015, presidió la Conferencia Diplomática de la Convención sobre Seguridad Nuclear, logrando la aprobación unánime de la Declaración de Viena sobre la Seguridad Nuclear cuyo objetivo fue establecer pautas mundiales sobre seguridad atómica después del accidente en la central nuclear de Fukushima, Japón, en 2011.

Que, durante su trayectoria en Naciones Unidas, el Dr. Grossi realizó numerosas visitas a instalaciones nucleares en Irán y Corea del Norte para controlar y prevenir el posible desarrollo de armas nucleares. Recientemente, en abril de 2023, visitó la central nuclear ucraniana de Zaporíyia, actualmente controlada por Rusia, procurando mediar entre ambos países en guerra una zona de seguridad y advirtiendo sobre las consecuencias de un posible ataque a dicha central nuclear.

Que, en 2017, también desempeñó un papel crucial en la búsqueda del submarino ARA San Juan, sugiriendo utilizar los registros de estaciones sismológicas e hidroacústicas para obtener pistas sobre su desaparición. Un año después el submarino fue encontrado a unos veinte kilómetros de la posición estimada en base a los registros citados.

Resol. – CD N° **156/2024**

Que el Dr. GROSSI es autor de numerosos artículos y libros, incluyendo “Penúltima Alianza: el proceso de expansión de la OTAN y el nuevo mapa de la seguridad internacional” y “Kosovo, los límites del intervencionismo humanitario”. Ha recibido varios galardones, como la Orden del Mérito Naval de Brasil, la Medalla Nacional de Kazajstán, la Gran Orden de Honor en Oro con Banda de Austria, la Orden al Mérito de la República Italiana y la Gran Cruz de la Orden de San Carlos de Colombia.

Que, además, ha sido distinguido con títulos honoríficos, como el Doctorado Honoris Causa en Derecho por la Universidad de Buenos Aires, el título honorífico en Ingeniería Nuclear por la Universidad Politécnica de Milán y el Doctorado Honoris Causa en Estudios Globales por la Universidad de Estudios Extranjeros de Busan.

Que, a partir de los antecedentes mencionados, la importante contribución al desarrollo seguro de la energía nuclear, la protección ambiental y la paz mundial, la mencionada Comisión Asesora Disciplinar Ad Hoc, teniendo en cuenta las disposiciones estipuladas en la Ordenanza N° 24/2012-CS, presenta un dictamen final: “Recomendando el otorgamiento del título de Doctor Honoris Causa con mención especial al mérito político-social al Dr. Rafael Mariano GROSSI”, por los importantes aportes científicos realizados.

Lo establecido en el Artículo N° 20°, inciso 26) del Estatuto Universitario y la Ordenanza N° 24/2012-CS.

Lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Académicos, aprobado por este Cuerpo en sesión del día 02 de julio del año 2024.

En uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el dictamen emitido por la Comisión Asesora Disciplinar Ad Hoc, designada por Resolución N° 130/2024-CD con los argumentos que sustentan y avalan el otorgamiento de la distinción “**DOCTOR HONORIS CAUSA**” al Dr. Rafael Mariano GROSSI, conforme a lo estipulado por la Ordenanza N° 24/2012-CS.

ARTÍCULO 2°.- Proponer al Consejo Superior de la Universidad Nacional de Cuyo, que otorgue la distinción académica de máxima jerarquía “**DOCTOR HONORIS CAUSA**” al Dr. Rafael Mariano GROSSI, basado en sus méritos políticos y sociales, por la importante contribución al desarrollo seguro de la energía nuclear, la protección ambiental y la paz mundial.

ARTÍCULO 3°. Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN – CD N° **156/2024**